

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1986 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 642 de fecha 10.07.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 10.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Velásquez Anavalón, RUT N° 15.888.579-4, domiciliado en Parcela N° 9, Lote M, comuna de Requínoa, por decoración con accesorios incluidos del Gimnasio Municipal de Requínoa, para la Celebración del Programa Folclórico Chile Lindo, que se realizará el día 13.07.2013, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 21.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 21.12.2012 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

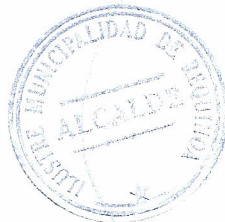
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Velásquez Anavalón, RUT N° 15.888.579-4, domiciliado en Parcela N° 9, Lote M, comuna de Requínoa, por decoración con accesorios incluidos del Gimnasio Municipal de Requínoa, para la Celebración del Programa Folclórico Chile Lindo, que se realizará el día 13.07.2013, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo